

RESOLUCION N° _____/2020

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA
ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 14 ENE. 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 31236, de fecha 13 de junio del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 14 de junio del 2019;
3. Memorandum N° 87, de fecha 03 de septiembre del 2019, emitido por la Abogado DAC Srta. Nicole Villagrán Maturana;
4. Declaración Jurada de la Señora Angélica Álamo Pizarro, firmada ante notario Público Gerardo Carvallo Castillo, el día 29 de mayo del 2019, en la que señala a través de esta declaración se dio por terminado el contrato de arriendo a contar del 24.01.2019 a Comercializadora y Gastronomía Resto y Mar Spa ;
5. Contrato de Arrendamiento, de fecha 25 de enero del 2019, suscrito entre Angélica Elizabeth Almo Pizarro como arrendadora y por otra Inversiones Las Cumbres SpA, firmado ante notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patentes Roles 2-744159 y 4-511144, giros de "CABARET COMERCIAL" y "CABARET", letra "D", del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en SANTA FILOMENA N° 131, a nombre de COMERCIAL BELLAVISTA SpA, Rut N° 76.230.164-4, en atención a Declaración Jurada de la Señora Angélica Álamo Pizarro, de fecha 29 de mayo del 2019, firmado ante Notario Público Gerardo Carvallo Castillo, debiendo, desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señora ANGÉLICA ALAMO PIZARRO, Rut. 7.201.223-2.

2.- AUTORIZÁZASE a ANGÉLICA ALAMO PIZARRO, Rut N° 7.201.223-2, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento, de fecha 25 de enero del 2019, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, dé en arriendo la patente COMERCIAL Roles N° 2-744159, de giro "CABARET COMERCIAL", y la patente de ALCOHOL Rol N° 4-511144, de giro "CABARET", letra "D" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en la dirección SANTA FILOMENA N° 131, Rol N° 481-05, Unidad Vecinal N° 35, al contribuyente INVERSIONES LAS CUMBRES SpA, Rut N° 76.916.963-6.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.-Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/esa
13/01/2020

1657913



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE